



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3/2013

#### VISTO

La presentación efectuada por Equity Trust Company (Argentina) S.A. el día 18 de diciembre de 2012 solicitando la aprobación del Programa Global de Valores Fiduciarios AMES por un monto en circulación de hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas y la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES I, por un valor nominal de hasta \$7.452.595, constituido Asociación Mutual de la Economía Solidaria como Fiduciante y Agente de Información, dentro del citado Programa, en el marco de bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

#### CONSIDERANDO

Que el Fiduciario, Equity Trust Company (Argentina) S.A., presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Equity Trust Company (Argentina) S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003;

Que el Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, por un monto en circulación de hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas y el Fideicomiso Financiero AMES I, en el marco del citado Programa, fueron aprobados bajo condicionamientos por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 17.042 del 06 de marzo de 2013, levantándose los citados condicionamientos el 12 de marzo de 2013;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores Representativos de Deuda Clase A por un V/N hasta \$4.024.401 con derechos en cada Fecha de Pago: (a) darán derecho al repago de su capital nominal, (b) en concepto de intereses, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR, más una tasa nominal anual equivalente al 3%, dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 18% nominal anual ni superior al 24% nominal anual; 2) Valores Representativos de Deuda Clase B por un V/N hasta \$149.052, con derechos en cada Fecha de Pago: (a) al repago de su capital nominal, (b) en concepto de interés, una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más una tasa nominal anual equivalente al 5%, dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 20% nominal anual ni superior al 26% nominal anual. Los Intereses bajo los Valores Representativos de Deuda Clase A y los Intereses bajo los Valores Representativos de Deuda Clase B, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio; 3) Valores Representativos de Deuda Clase C por un V/N hasta \$ 223.578, con derechos en cada Fecha de Pago: (a) al repago de su capital nominal, (b) en concepto de intereses, de intereses una tasa fija equivalente al 26% nominal anual. Los intereses serán calculados



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores Representativos de Deuda durante el Período de Intereses correspondiente. A tal efecto el cálculo se efectuará sobre la base de un año de 360 días y meses de 30 días. Los Intereses serán pagaderos por medio de la Caja de Valores S.A. en cada Fecha de Pago, por Período de Intereses vencido, y de conformidad con el orden de prelación y subordinación establecido en el Contrato Suplementario; y 4) Certificados de Participación por un V/N hasta \$3.055.564, los que darán derecho (a) al repago de su capital nominal y, (b) en concepto de utilidad, todo monto remanente en la Cuenta Fiduciaria. La Tasa BADLAR considerada como el promedio aritmético de la tasa de interés que publica el Banco Central de la República Argentina para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la Argentina; de no ser posible el cálculo de dicha tasa, se considerará como tal la que sea su sustituta, o en caso de no existir ésta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores Fiduciarios es el 30 de junio de 2016;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen los Créditos nacidos de las Ayudas Económicas Mutuales otorgadas por el Fiduciante a sus asociados, cedidas fiduciariamente al Fiduciario;

Que, Eco Sociedad de Bolsa S.A., participa del presente Fideicomiso Financiero como Colocador de los Valores Fiduciarios;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's International Ratings LLC (Sucursal Argentina), la que ha asignando la Categoría "raAA (sf)" a los Valores Representativos de Deuda Clase A, la Categoría "raBBB (sf)" a los Valores Representativos de Deuda Clase B, la Categoría "raCCC (sf)" a los Valores Representativos de Deuda Clase C y la Categoría los "raCC (sf)" a los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 18 de marzo de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la aprobación del Programa Global de Valores Fiduciarios AMES por un monto en circulación de hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas y la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES I, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A., dentro del citado Programa Global, por un valor nominal de hasta \$7.452.595;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos exigidos por las



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

normas legales y reglamentarias vigentes, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61º, inciso 9º del Estatuto;

### **EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el Programa Global de Valores Fiduciarios AMES por un monto en circulación de hasta v/n \$50.000.000, o su equivalente en otras monedas.

**Artículo 2º:** Autorizar la cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AMES I, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios AMES, por un valor nominal de hasta \$7.452.595.

**Artículo 3º:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

**Artículo 4º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 5º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 6º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 18 de marzo de 2013.

HORACIO G. ANGELI  
Vicepresidente 2º en  
ejercicio de la Presidencia